



## CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS

### **POLÍTICA DE CALIDAD DE LAS PLAYAS LA CALA DEL MORAL, RINCÓN DE LA VICTORIA Y TORRE DE BENAGALBÓN**

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria ha implantado en las playas de Rincón de la Victoria, Torre de Benagalbón y La Cala del Moral, un sistema de gestión de calidad basado en las normas Q de calidad, UNE 13009:2016. Conscientes del valioso recurso natural que suponen nuestras playas, así como la importancia para el desarrollo económico y social del municipio, con el objetivo de ofrecer unos servicios de calidad en las playas acordes a los requisitos de la citada norma y por lo tanto, conseguir una mayor satisfacción de los usuarios de playas.

Este Ayuntamiento pretende, mediante la implantación de un Sistema de Gestión, mejorar los servicios prestados en las playas para aumentar la satisfacción de los usuarios, preservando el ecosistema de las playas y sus valores naturales, comprometiéndose a establecer los medios técnicos, económicos y humanos necesarios para prevenir, tanto contaminación que se genera sobre el medio natural debido a determinadas actividades que se realizan en estas playas (y en consecuencia minimizar los impactos que se producen) como los riesgos higiénico-sanitarios para los usuarios.

Se garantiza, a su vez, un seguimiento de todas aquellas actividades que se realicen en las playas estableciendo un mecanismo de mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión, en colaboración con todos los sectores del municipio, asegurando la evolución tanto de calidad ambiental del medio como en los servicios prestados.

Durante el desarrollo de todas las actividades que se realizan en las playas de nuestro Municipio, el Ayuntamiento manifiesta su firme compromiso de la legislación y la reglamentación aplicable, así como otros requisitos voluntarios suscritos, e incentivar la participación del personal vinculado a la gestión de las playas así como de sus usuarios en la protección y mejora de sus condiciones naturales, mediante acciones de comunicación a todos los niveles basadas en sensibilización y formación.

Este Ayuntamiento se compromete a definir y comunicar de forma periódica los objetivos y metas que se determinen, evaluando su grado de cumplimiento, con el firme propósito de impulsar la mejora continua en la gestión de las playas de nuestro litoral.

A tal efecto, se desarrollarán los correspondientes planes de actuación documentados que se posibiliten, mediante auditorías periódicas y sistemáticas y la revisión de los resultados que se produzcan.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.  
EL ALCALDE,

(firmado electrónicamente)

JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017386C00A8X7S4W9T6N7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2017GEST08549
	JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2018 12:10:48	Fecha: 20/09/2017 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

